



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:** DI-2020-215-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-73887010-APN-DNRNPACP#MJ crea la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

---

VISTO la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1838-APN-JGM del 9 de octubre de 2020, y la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2781 del 8 de octubre de 2010 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Decisión Administrativa N° 1838/20 se aprobó la nueva estructura organizativa del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, manteniendo en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, las CUATRO (4) unidades organizativas preexistentes, entre ellas, la DELEGACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que la citada Delegación mantiene, entre otras, la función de “(...) *Asistir jurídicamente al Director Nacional* (...)”.

Que, respecto de las aperturas inferiores correspondientes a niveles Departamentales, continúa vigente la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 2781/10 y su modificatoria, que creó el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES en el ámbito de la DELEGACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para desarrollar distintas funciones.

Que en la citada Resolución también se estableció, entre otras cosas, que ese Departamento tiene las siguientes acciones “(...) 1. *Controlar el encuadre normativo y legal de los proyectos de actos de carácter general que se dirijan a los Registros Seccionales* (...) 2. *Redactar las normas técnico-registrales aplicables a los trámites que se realizan ante los Registros Seccionales o ante la propia Dirección Nacional y mantener actualizado el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor* (...) 3. *Recibir y dar respuesta a oficios y notificaciones judiciales. Practicar el seguimiento y el control jurídico de las respuestas que se brinden y el cumplimiento de los plazos legales* (...) 4. *Proceder a tomar razón en el Sistema Integrado de Anotaciones Personales de las inhibiciones generales de bienes dispuestas por autoridad competente y presentadas ante la Dirección Nacional* (...) 5. *Tramitar integralmente los recursos administrativos que se interpongan contra las decisiones del organismo, y los que por aplicación del Decreto*

*Nº 335/88, presenten los particulares en materia registral o en relación con el Registro de Comerciantes Habitualistas (...) 6. Dar respuesta a las consultas que sobre la normativa técnico-registral practiquen los Registros Seccionales o los usuarios del Sistema en General (...) 7. Practicar las denuncias que corresponda o instruir a los Registros Seccionales al efecto en caso de detectarse la existencia de ilícitos concernientes a los automotores, y efectuar su seguimiento y control (...) 8. Asistir al delegado de Gestión Administrativa en las cuestiones de índole jurídico que le sean requeridas por la autoridad (...) 9. Realizar las pericias documentales necesarias a los fines de determinar la existencia de un ilícito en materia registral (...)."*

Que resulta de particular interés en esta instancia, adecuar algunas funciones de las distintas reparticiones de esta dependencia sin que ello afecte los servicios que presta el Organismo.

Que un reordenamiento de tareas, sustentado en circunstancias operativas y funcionales, optimizará el funcionamiento de las áreas y redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos especializados en distintas materias.

Que, además, los acontecimientos acaecidos a nivel mundial y de público conocimiento, han supuesto, en lo que nos ocupa, una readecuación de las tareas mediante la implementación de procedimientos de trabajo a distancia con utilización de sistemas informáticos, circunstancia que impone el reordenamiento antes mencionado.

Que, en ese marco, se entiende apropiado crear una Coordinación que entienda en tareas y acciones asignadas oportunamente al DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES, siendo competente para intervenir en aquellas que se especifican en el Anexo que integra la presente.

Que, dado el interés particular para las políticas de ésta gestión, la Coordinación creada responderá directamente a la máxima autoridad del Organismo.

Que ha tomado su debida intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 335 del 3 de marzo de 1988 y del Anexo II de la Decisión Administrativa Nº DECAD-2020-1838-APN-JGM.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS que tendrá a su cargo las tareas detalladas en el Anexo (IF-2020-75144457-APN-DNRNPACP#MJ) que integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- La COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependerá directamente de esta Dirección Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Desígnese a cargo de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS al doctor Marcelo Alejandro MORONE (D.N.I. N° 18.221.618).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones y Áreas de esta Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y archívese.

Digitally signed by DORO URQUIZA María Eugenia  
Date: 2020.11.04 11:29:33 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Eugenia DORO URQUIZA  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Anexo**

**Número:** IF-2020-75144457-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-73887010-APN-DNRNPACP#MJ funciones COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

---

- a) Elaborar Dictámenes técnicos a requerimiento de la Unidad Dirección.
- b) Entender en el tratamiento de los Recursos Judiciales directos deducidos en los términos del artículo 16 del Decreto N° 335/88, reglamentario del Régimen Jurídico del Automotor y en aquellos incoados en el marco de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y Decreto Reglamentario 1.759/72, elaborando informes técnicos y respectivos actos administrativos.
- c) Formular denuncias penales, realizar el seguimiento, la procuración con audiencias testimoniales e informativas, la producción de pruebas y contestación de requerimientos judiciales.
- d) Sustanciar los expedientes administrativos en los que se presume ilícitos penales referidos a automotores, su documentación o actores del sistema registral. Elaborar los informes técnicos para la revocatoria de aquellos actos nulos o anulables. Proyectar el acto administrativo que sana la situación jurídico-registral.
- e) Asesorar a los funcionarios a cargo de los Registros Seccionales respecto de la formulación de denuncias y su sustanciación.
- f) Mantener vinculación con la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la cartera Ministerial, en materia jurídica y judicial mediante la producción de Informes técnicos para la contestación de demandas contenciosas contra el Estado Nacional (D.N.R.P.A. y C.P.), elaboración de los informes circunstanciados previstos en los procesos de amparos (artículo 8° de la Ley N° 16.986) y la confección de los informes previos en el marco de medidas cautelares (artículo 4° de la Ley N° 26.854).
- g) Generar los informes previstos en los procesos de protección de datos personales que se inicien bajo los extremos de la Ley N° 25.326, los cuales se canalizan a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL de la cartera Ministerial.
- h) Brindar asesoramiento a la Oficina de Concursos elaborando informes técnicos relativos a la constitución de la garantía prevista en el Capítulo V de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/2003 y sus modificatorias.

i) Intervenir en los planteos de impugnación, nulidades, recusaciones, excusaciones, etcétera, a requerimiento del Tribunal Evaluador designado en el marco de los Concursos Públicos y Abiertos para cubrir el cargo de Encargado Titular de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor (Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/2003 y sus modificatorias).

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.11.04 11:28:21 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos